

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-040/06 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VIDEO, COMUNICACIONES Y SOFTWARE, DESTINADO AL PROYECTO BACHILLERATO EN LINEA SMART DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-040/06, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Guillermina Colorado Navarro**, representante de la Subdirección de Informática y la **Maestra María del Pilar R. Paz Villafuerte**, representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha dieciocho de Agosto de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Operadora de Computo S.A. de C.V.**; **Grupo Net S.A. de C.V.**; **Sinergia Corporativa**; **Treviño Computación S.A. de C.V.**; **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**; **Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.**; **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.**; **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**; **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Informática, a la Dirección General de Telebachillerato a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día veintiocho de Agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los: **CC. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. Guillermina Colorado Navarro**, representantes de la Subdirección de Informática, **Maestra María del Pilar R. Paz Villafuerte**, representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y **L.C. Hugo Abelardo Morales Garrido** contándose con la participación de la empresa: **Grupo Net S.A. de C.V.** representada por el **C. Omar Alejandro Pérez Duarte**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V., Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V., ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Grupo Net S.A. de C.V** quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicha junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, la Comisión de Licitación descalifico a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar Carta compromiso de garantía por seis meses y no por un termino de un año, de conformidad a lo establecido en la Base Séptima, Fracción IV inciso 'f' de esta licitación.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo análisis correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1, 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**



d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9,11 y 12.**

QUINTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación, En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9,11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones tecnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presento cotización para la misma.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



L.A.E. Indra Margarita Zamudio Martínez
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

L.I. Guillermina Colorado Navarro
Representante de la Subdirección de Informática

Mtra. María del Pilar R. Paz Villafuerte,
Representante de la Dirección General de Telebachillerato